



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - N° 29
CORDOBA, (R.A) LUNES 13 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y DESARROLLO REGIONAL DE AGUA DE ORO Y SIERRAS CHICAS LTDA.

Convocatoria a asamblea general ordinaria

La Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Sociales y Desarrollo Regional de Agua de Oro y Sierras Chicas Ltda." de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en acta N° 825 del 23/2/06, procede a convocar a los asociados para el día 26 de Marzo del año 2006 a las 9,00 horas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el "Salón Multiuso", de la Cooperativa, sito en Avda. Peñalosa s/n - Ruta E 53 de la localidad de Agua de Oro, en uso de las atribuciones estatutarias (Art. 30 y 31) del nuevo Estatuto Social con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con la presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Exposición de los motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura y tratamiento de la memoria balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria externa e informe del Síndico referente al ejercicio 2004/2005. 4) Acto eleccionario para la elección de tres (3) consejeros titulares por un período de tres (3) años y tres (3) consejeros suplentes por el período de un (1) año (Art. 48 Est. Soc.). Nota: conforme al Art. 31 del nuevo estatuto social la documentación y el padrón provisorio de asociados en condiciones de votar estarán a disposición de los mismos en la sede de la cooperativa en sus horarios habituales de atención al público. La asamblea se realizará válidamente una (1) hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32). De acuerdo al Art. 34, a la asamblea podrán ingresar solamente los asociados que estén en condiciones de votar y ser usuarios activos de por lo menos uno de los servicios que preste la cooperativa y que no tenga deudas que excedan más de dos (2) períodos impagos. La Sec.

N° 3603 - \$ 28.-

CONSEJO DE LA MUJER
ASOCIACION CIVIL

SANTA MARIA DE PUNILLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, sede social a llevarse a cabo el día 22/3/06 a las 10 horas Orden del Día: 1) Memoria anual 2004 y 2005. 2) Balance general y cuadro de resultados

2005 y 2004. 3) Causa de presentación de asamblea fuera de término. 4) Nomina actualizada de integrantes. 5) Actividades futuras a desarrollar. La Secretaria.

N° 3921 - \$ 14.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS

SALDAN - CBA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Acto electoral para renovar comisión directiva el día 1 de Abril de 2006 a las 8 horas en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 30 Saldan. Orden del Día: 1) Memoria (síntesis de todo lo realizado del 17/4/05 al 31/1/06). 2) Consideración del balance y cuadro de resultado e informe de los auditores sobre las cuentas del ejercicio cerrado al 31/1/06 (corresponde al ejercicio N° 17). 3) Designación de 2 socios para firma del acta de la asamblea. 4) Renovación total de la comisión directiva y revisora de cuentas. 5) Cierre del comicio a las 18 horas del mismo día. El Presidente.

N° 3905 - \$ 17.-

VILLA ALLENDE SPORT CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/06 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y el secretario. 2) Lectura y aprobación del "Acta de la Asamblea Anterior". 3) Lectura y aprobación de la "Memoria de comisión directiva". 4) Lectura y aprobación del "Balance de Tesorería", del período comprendido entre el 1/00/05 y el 31/12/05, e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Cuota social. 6) Proclamación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, electas en la fecha. El Secretario.

3 días - 3910 - 15/3/2006 - s/c.

FEDERACION ARGENTINA DE
GASTROENTEROLOGIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 25/3/06, a las 15 hs. en calle Potosí N° 1362, B° Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba, Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el día 31/12/05, 4) Gastroenlared: su mantenimiento como medio propio de F.A.G.E.

para difundir información científica; 5) Administración económica-contable: establecimiento definitivo en el domicilio legal. Presidente, Secretario.

3 días - 3908 - 15/3/2006 - s/c.

CÍRCULO DE ATLETAS
VETERANOS DE CÓRDOBA

Las autoridades de la comisión directiva del Círculo de Atletas Veteranos de Córdoba, convocan a Asamblea General Ordinaria a los socios de la entidad para el día 31 de marzo de 2006 a las 20 horas en el Círculo de Subficiales de Gendarmería Nacional, filial Córdoba, sito en calle Santa Rosa 496 de la ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3) Elección de autoridades para integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas para el periodo 2006/2007 según art. 23 y 24 de los estatutos. 4) Consideración y aprobación de la sanción aplicada al atleta Manuel Quevedo. 5) Proclamación de las nuevas autoridades (comisión directiva y comisión revisora de cuentas). Art. 47 de los estatutos en vigencia. El Secretario.

3 días - 3852 - 15/3/2006 - s/c.

INSTITUTO "GENERAL SAN MARTÍN"
COOP. DE TRABAJO LIMITADA DE
ENSEÑANZA

VILLA ALLENDE

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 5/4/2006 a las 17 hs en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de pérdidas y excedentes y proyecto de distribución de excedentes -ejercicio 43- comprendido entre el 1/1/2005 al 31/12/2005. 3) Informe del auditor. 4) Informe del síndico. 5) Tratamiento de retornos. En vigencia art. 32 de nuestros estatutos. La Secretaria.

3 días - 3853 - 15/3/2006 - \$ 42.-

"LOS ABUELOS" ASOCIACIÓN DE
JUBILADOS RECREATIVA Y
BIBLIOTECA

AGUA DE ORO

Convoca a Asamblea General Ordinaria anual, en nuestra sede social el 31/3/2006 a las 9 horas, con media hora de tolerancia. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que, junto con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea en un término no mayor a diez días. 2) Informe de los motivos por la convocatoria a Asamblea General Ordinaria del plazo legal. 3) Lectura y consideración de la memoria, estados contables, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización, referentes al ejercicio 2004/2005. La Secretaria.

N° 3851 - \$ 21.-

CLUB DEL GRADUADO EN CIENCIAS
ECONOMICAS DE CORDOBA

La comisión directiva del Club del Graduado en Ciencias Económicas, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 Marzo de 2006, a las 18,30 horas en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas sita en av. Hipólito Irigoyen N° 490 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. 2) Tratamiento del balance general, estado de recursos, anexos, memoria anual de la institución, informe de la comisión revisora de cuentas, todo al 31 de Diciembre de 2005 y aprobación de la gestión de la comisión directiva hasta esa fecha. 3) Tratamiento del proyecto del presupuesto anual para el período 2006. 4) Renovación de la comisión revisora de cuentas, por el término de un año. El Sec.

3 días - 3897 - 15/3/2006 - \$ 84.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA
BISMARCK Y COLONIA BARGE LTDA.

COLONIA BISMARCK

Convoca a Asamblea General Ordinaria al día 2/4/06 a las 9,00 hs. en el Salón Municipal sito en calle Córdoba y San Martín de la localidad de Colonia Bismarck, a fin de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para junto con el presidente y secretario firmen el acta. 2) Motivos por los cuales no se convocó en término la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de faltantes y excedentes e informes del síndico y del auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/04. 4) Distribución del excedente cooperativo. 5) Designación de la Junta Escrutadora. 6) Designación de 4 consejeros titulares por dos años. 3 consejeros suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por una año. El Secretario.

3 días - 3898 - 15/3/2006 - \$ 42.-

LIGA INDEPENDIENTE DE FÚTBOL

ONCATIVO

Convocase a asamblea general ordinaria el 25/3/06 a las 16,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) a) Comisión de poderes; b) Asamblea junta escrutadora; c) asambleístas para suscribir el acta. 3) Memoria, 4) Balance general, cuentas pérdidas y excedentes, e informe C.R. de Cuentas. 5) Elección de presidente de la Liga Independiente de Fútbol período 2006/8. 6) Elección del H. Tribunal de Disciplina Deportiva. 7) Elección de la H. Comisión Revisadora de Cuentas. El Sec. 3 días - 3899 - 15/3/2006- s/c.

INSTITUTO "DR. MANUEL LUCERO"

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 21/4/06 a las 18 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Lectura y consideración memoria anual, inventario y balance general, y cuenta de gastos y recursos del ejercicio vencido 31/12/05. 3) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación parcial consejo administrativo: vicepresidente, tres vocales titulares y dos suplentes por dos años y la totalidad miembros comisión revisadora de cuentas por un año. La Secretaria.

3 días - 3892 - 15/3/2006 - \$ 42.-

COLEGIO DE INGENIEROS
ESPECIALISTAS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Matriculados para el día 21 de Abril de 2005 a las 17,00 horas a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de presidente y secretario de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. 3) Memoria año 2005. 4) Balance del ejercicio 2005. 5) Presupuesto y cálculo de recursos año 2006. 6) Proclamación de las autoridades electas. El sec.

3 días - 3869 - 15/3/2006 - \$ 42.-

CLUB ATLÉTICO VILLA RETIRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/06 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente. 3) Motivo por el cual no se realizó la convocatoria en término. 4) Lectura de la memoria de la presidencia, balance general cuadro de resultados y anexos, informe de la comisión revisadora de cuentas por ejercicio cerrado el 31/8/2004 y 31/8/2005. 5) Elección de tres socios para constituir una mesa escrutadora. 6) Elección de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por cubrir todos los cargos por el término de dos años: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, vocales titulares (8) vocales suplentes (6), miembros titulares de la comisión revisadora de cuentas (3) y miembro suplente de la comisión revisadora de cuentas (1). La comisión.

3 días - 3868 - 15/3/2006 - S/C.

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
TRANSPORTISTAS DE ALEJO LEDESMA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Abril de 2006, a las 21 hs. en primera convocatoria y a las 22 hs. en segunda, en la sede social. Orden del Día: 1) Designar 2

asambleístas para firmar acta junto al presidente y secretario. 2) Explicación realización asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/3/05, 4) Elección de comisión directiva, revisores de cuentas y junta Electoral, para cubrir el nuevo mandato a iniciar desde el 24/4/06, 5) Ratificación del reglamento interno. 6) Ratificar incorporación del Centro a la Federación Cordobesa de Transporte Automotor de Carga (FECOTAC). El Presidente.

3 días - 3885 - 15/3/2006 - \$ 63.-

COOPERATIVA DE TRABAJO
ACUEDUCTOS CENTRO LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sita en calle San Luis N° 692 de la ciudad de Villa María (Pcia. De Cba.), el día 4 de Abril de 2006, a las 8,00 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables de: situación patrimonial, resultados (excedentes), evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, proyecto de distribución del resultado (excedente) Cooperativo, destino del ajuste al capital, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al 12° ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 3) Designación de la mesa escrutadora. 4) Elección de tres consejeros titulares, dos consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por caducidad de mandato. Disposiciones Estatutarias: Art. 37: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Sec.

3 días - 3880 - 15/3/2006 - \$ 84.-

VALBO S.A.I.C. y F.

LAS VARILLAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 7 de abril de 2006 a las 11:30 horas en el local de la sociedad sito en calle Bartolomé Mitre 42 de la ciudad de Las Varillas (Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al 44° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3) consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 4) Consideración de los resultados acumulados y del ejercicio. 5) Asignación de honorarios a directores y síndico; autorización para exceder los límites del art. 261 de la ley 19.550. 6) Fijar el número de directores titulares y designar a los mismos por el término de tres ejercicios. 7) Designación de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio. Nota: recuérdase lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto con relación a la constitución en primera y segunda convocatoria y a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550; es decir que: para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un

certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Presidente.

5 días - 3846 - 17/3/2006 - \$ 190.-

CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS
Y PENSIONADOS DE VILLA DOLORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 2006. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados presentes, que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días - 3849 - 15/3/2006 - \$ 30.-

ASOCIACIÓN BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE VILLA NUEVA

La comisión directiva de la "Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Nueva", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el salón sede de nuestra institución, sito en calle Santa Fe N° 1150 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis, a las 21 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, refrenden al acta de la asamblea. 2) Informar causales, por las cuales se postergó y realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados, correspondiente al 4° ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 2005 e informe del órgano de fiscalización. 4) Designación de 3 asambleístas, para que funcionen como comisión escrutadora. 5) Renovación total de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Vocales suplentes: 1°, 2° y 3°. Comisión revisora de cuentas: titulares 1° y 2° y suplente 1°; todos por 2 años. Arts. 26 y 29 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 3645 - 15/3/2006 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
SERVICIOS PÚBLICOS LA PALESTINA
LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2006 a las 20 horas en el local de la cooperativa. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros y notas anexas, informe del síndico, informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al 40° ejercicio. 3) Elección de cuatro vocales titulares por el término de dos años, elección de tres vocales suplentes por el término de un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. La Secretaria.

2 días - 3647 - 14/3/2006 - \$ 42.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

ENVASES CARAES SOCIEDAD

ANONIMA

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 9, 30/7/2004 se designaron las autoridades que componen el Directorio, procediéndose a su distribución por Reunión de Directores de fecha 6/8/2004 (Acta N° 30) de la siguiente manera: Presidente; Fernando José Cabezón, LE 6.604.563, Vicepresidente, Clara Sofía Gutiérrez, LC 5.121.610 y Directora suplente: Isolda Beatriz Cabezón LC 6.310.958. Todos los cargos son aceptados en este acto. Duración del mandato, 3 ejercicios (hasta 31/3/2007). Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 23 de setiembre de 2004.

N° 3372 - \$ 35

SUDECOR LITORAL

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones). Por un monto de hasta \$ 5.000.000 y U\$S 1.000.000. Esta emisión ha sido autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 2004. El Consejo de Administración, en su reunión del 21 de febrero de 2006 y en función de las facultades delegadas por la Asamblea, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones de emisión: Emisión de Títulos Clase "D" 2° Serie por un monto de U\$S 350.000. Emisor Coop. de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop. de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión. Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía común, sobre la totalidad de su patrimonio. Clase "D" Serie 2° Fecha de emisión: 22 de marzo de 2006. Período de colocación. Vencimiento: 21 de mayo de 2006. Títulos: representan a las O.N. Son nominativos transferibles. Valor Nominal: Títulos de: U\$S 500, U\$S 1.000, U\$S 5.000 y U\$S 10.000 cada uno. Precio de emisión (valor técnico). El valor nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: ciento ochenta días. Fecha de vencimiento: 18 de setiembre de 2006. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 4% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de intereses: trimestral: 20/6/2006 y 18/9/2006. Lugar de pago: Domicilio de la cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: en cualquier momento al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.

N° 3379 - \$ 99

VALLE DEL LAGO SAN ROQUE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 10 de Noviembre de 2.005, Denominación: VALLE DEL LAGO SAN ROQUE S.A. Accionistas: MARIANO LIEBAU, argentino, DNI N° 4.615.341, nacido el 08 de Abril del año 1.945, divorciado, de profesión Abogado, con domicilio en calle El Mirador esquina Valle Alegre, San Roque, Córdoba y el Sr. EDUARDO DANIEL TORRE, argentino, DNI N° 16.447.195, nacido el 23 de Agosto del año 1.964, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 6, 2° Piso, Barrio Centro de la ciudad de

Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle El Mirador esquina Valle Alegre, San Roque, Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal.- Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- Construcciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean públicas y/o privadas.- Financieras: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital: Se establece en Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor MARIANO LIEBAU, dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); y el Sr. EDUARDO DANIEL TORRE, suscribe dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse igual o menor número de Suplentes por el mismo término, para llenar las

vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente MARIANO LIEBAU, argentino, DNI N° 4.615.341, nacido el 08 de Abril del año 1.945, divorciado, de profesión Abogado, con domicilio en calle El Mirador esquina Valle Alegre, San Roque, Córdoba, Director Suplente EDUARDO DANIEL TORRE, argentino, DNI N° 16.447.195, nacido el 23 de Agosto del año 1.964, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 6, 2° Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba 09 de diciembre de 2006.

N° 2469 - \$ 283

"METAL G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Aumento de Capital Social - Modificación de Contrato - Cambio de Sede Social

Por Acta N° 29 del 21/11/2005, los socios por unanimidad resolvieron aumentar el capital social con la incorporación de un nuevo socio, elevando el capital social actual de \$ 15.000 a la suma de \$ 215.000, dividido en 2.150 cuotas sociales de pesos \$ 100 cada una de ellas. El aumento que asciende a la suma de \$ 200.000 representado por 2.000 cuotas, es suscripto de la siguiente manera: Diana Haydée Gibelli 1.117 cuotas y Viviana Gabriela Infante, DNI N° 17.533.364, argentina, nacida el 02 de septiembre de 1965, de profesión Lic. en Ciencias de la Comunicación, de estado civil casada, con domicilio real en calle Tamarindo N° 154 de la localidad de Mendiola, Provincia de Córdoba, 883 cuotas. Las cuotas suscriptas se integran en este acto en un 25% y el saldo en un plazo no mayor al año a contar de la reunión. En el mismo acto se aprobó el cambio de sede social. Se modifica el contrato social en las cláusulas 2 y 5 quedando redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio en calle Bv. Buenos Aires N° 2892, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de pesos DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000) dividido en dos mil ciento cincuenta (2.150) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100) distribuido de la siguiente manera: GUSTAVO ALBERTO GIBELLI, la suma de pesos catorce mil novecientos (\$ 14.900) representado por ciento cuarenta y nueve (149) cuotas, DIANA HAYDEE GIBELLI la suma de pesos ciento once mil ochocientos (\$ 111.800) representado por un mil ciento dieciocho (1.118) cuotas y VIVIANA GABRIELA INFANTE la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos (\$ 88.300) representado por ochocientos ochenta y tres (883) cuotas. Juzg. de 1ª Inst. C.C. de 26ª Nom. (Conc. y Soc. N° 2). Fdo. Maspero Castro de Gonzalez - Prosec.

N° 2565 - \$ 103

ANIDEMSOL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Se informa que ANIDEMSOL S.A., eligió en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 28/11/05 las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Presidente: Sr. Medina Martín, D.N.I. N° 27.545.630; Director Suplente: Sr. Medina Julio Martín Ernesto, D.N.I. N° 22.774.174. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 22 de febrero de 2006.

N° 3041 - \$ 35

GESFAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 26/12/2005. Socios: MARTÍN MARIO GALARZA, Argentino, D.N.I. N° 16.014.162, casado, Comerciante, nacido el 10 de septiembre de 1962, de 43 años de edad, con domicilio en calle Luis María Drago N° 665, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y PATRICIA LUCIA ALTAMIRANO, Argentina, DNI N° 16.157.522, casada, Comerciante, nacida el 10 de junio de 1962, de 43 años de edad, con domicilio en calle Aviador Mira N° 2582 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "GESFAR S.A." Sede social: 25 de Mayo N° 769, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la intermediación y gerenciamiento de prestaciones medico asistenciales con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter públicos o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales; provisión de medicamentos, productos químicos farmacéuticos, cosméticos y/o medicinales en todas sus formas. A tal fin la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: a) COMERCIALES. Compra, venta, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, envasado, por mayor y menor, de materias primas y productos relacionados a su objeto. b) INDUSTRIALES. Fabricación, producción, transformación, elaboración de los bienes descriptos, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen como en su etapa intermedia. c) EXPORTAR, importar, procesar, distribuir, sustituir y comercializar en todas las formas facultadas por las leyes, los bienes y productos, así como también materias primas, equipos, repuestos e insumos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. d) SERVICIOS DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) ASESORAMIENTO. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico relacionado con las prestaciones medico asistenciales y provisión de medicamentos. Elaboración de estudios de mercado, factibilidad, optimización y programas de desarrollo nacional e internacional, asesorando a empresas o establecimientos médicos, públicos o privados, nacionales o extranjeras en los aspectos técnico institucionales, contables, administrativos, financieros y presupuestarios relacionado con su objeto. La prestación de servicios de asistencia,

N° 2918 - \$ 287

PLANETASOJA.COM S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Constitución de fecha: 28 de Octubre del 2005. Socios: Ariel Baigorri Theyler, argentino, nacido el 2 de febrero de 1978, Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones trescientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y cuatro, soltero, domiciliado en Araoz 372 5to "B", Capital Federal, de profesión Licenciado en Comunicación Social; Jorge Raúl Sevilla, argentino, divorciado, nacido el 13 de marzo de 1947, Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en Mitre 1085 (E), pasaje Pismanta, provincia de San Juan, de profesión Licenciado en

asesoramiento y orientación en la organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, farmacias, droguerías y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica y/o administración, como así también la integración y organización de redes prestacionales de efectores de salud. f) FINANCIERAS. Realizar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos, participar en licitaciones publicas y/o privadas y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MARTÍN MARIO GALARZA, seis mil (6.000) acciones y PATRICIA LUCIA ALTAMIRANO, seis mil (6.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Primer Directorio: Presidente: MARTÍN MARIO GALARZA y Director Suplente PATRICIA LUCIA ALTAMIRANO. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sociedades por Acciones. Inspección Personas Jurídicas. Córdoba, 2 de febrero de 2006.

Psicología; Juan Manuel Rivero, argentino, soltero, nacido el 7 de febrero de 1979, Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones noventa y seis mil cuarenta y dos, domiciliado en Azcuénaga 354 de la ciudad de Marcos Juárez provincia de Córdoba, de profesión Diseñador de Sistemas y Héctor Eloy Justo Baigorri, argentino, casado, nacido el 30 de junio de 1953, Documento Nacional de Identidad número diez millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en avenida 12 de octubre 1329 ciudad de Río Ceballos provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Agrónomo; Domicilio social: Av. 12 de octubre 1329 ciudad de Río Ceballos provincia de Córdoba.-

Denominación "PLANETASOJA.COM S.R.L." Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: a) Comerciales: la explotación de los derechos del sitio de Internet www.planetasoja.com, comercialización de publicidad en este y otros medios, editorial, acuerdos recíprocos de canjes publicitarios b) Explotación de actividades agropecuarias: realización de actividades agropecuarias diversas en el ámbito de la agricultura y la ganadería, comercialización importación y exportación de productos agrícolas y ganaderos. c) Asesoramiento brindar asesoramiento en general sobre actividades agropecuarias y/o ganaderas.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines que no sea prohibidos por las leyes y éste Estatuto.-Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el socio Ariel Baigorri Theyler, la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas, por un total de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); el socio Jorge Raúl Sevilla, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por un total de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500); el socio Juan Manuel Rivero, la cantidad de doscientas veinticinco (225) cuotas, por un total de Pesos un dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250); y el socio Héctor Eloy Justo Baigorri, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por un total de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500).-Duración: Cincuenta años desde inscripción; Administración y representación: Por los socios Ariel Baigorri Theyler, Jorge Raúl Sevilla, Juan Manuel Rivero, y Héctor Eloy Justo Baigorri, forma indistinta cualesquiera de ellos.- Cierre del ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Com. 7 Nom. Fdo. Ana Rosa Vazquez - Prosec.

Nº 2931 - \$ 143

KANDY SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Héctor Hugo Boe, de 54 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Andrés Lamas 3159, B° Bajo Palermo, Córdoba, DNI 10.054.514 y Rubén Antonio García, de 47 años, casado, argentino, contador público, con domicilio real en Buenos Aires 365, Jesús María, Provincia de Córdoba, DNI 12.746.290. Constitución: 24 de noviembre de 2005 y acta complementaria del 1 de diciembre de 2005. Denominación: Kandy SRL. Domicilio: ciudad

de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Sede social: 25 de Mayo 254, planta baja, local 2, B° Centro, Córdoba. Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en el país y en el extranjero: 1) a la comercialización por mayor y menor y fabricación de productos alimenticios, tales como golosinas, mermeladas, galletas y sus conexos, su almacenamiento, distribución y entrega. Participación en licitaciones y concursos de precios para la provisión de los ítems referidos, su importación y exportación. 2) A la financiación con fondos y planes propios de los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes que se relacionen con su objeto. Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 30.000, representado por 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una totalmente suscriptas de la siguiente manera: Héctor Hugo Boe, 150 cuotas y Rubén Antonio García, 150 cuotas, las que se integran en un 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo en el plazo máximo de 2 años contados desde la fecha del contrato. Administración, representación legal, uso de la firma social: serán ejercidas por los socios Héctor Hugo Boe o Rubén Antonio García, indistintamente cualquiera de ellos con el cargo de gerentes designados por tiempo indeterminado. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Oficina, 2 de marzo de 2006. Juzgado Civil y Comercial de 3º Nom.

Nº 2622 - \$ 171

SIMBOLO S.A.

REFORMA DE ESTUTO SOCIAL Y DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea Extraordinaria nº 11 de fecha 5 de Abril de 2005 se designo como Director Titular al Sr. Jorge Elias Salomon, D.N.I.: 27.805.621, y como Director Suplente a la Srta. Marina Mercedes Merep, D.N.I.: 26.919.324. por misma acta se reforma el artículo Primero del Estatuto Social, cambiando el domicilio Social de la firma a Sarmiento nº 200 de la ciudad de Villa dolores, quedando redactado actualmente el artículo del Estatuto de la siguiente manera: ""ARTICULO PRIMERO: la Sociedad se denominara Símbolo S.A. y tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento nº 200 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Republica Argentina".- Por acta de asamblea ordinaria-extraordinaria nº 12 y 13 de fecha 5 de Julio y 15 de Septiembre 2005 respectivamente, se ratificaron los nombramientos y reforma resuelto en la asamblea extraordinaria de fecha 5 de Abril de 2005. Conformación actual del Directorio de Símbolo S. A.: 1) Director Titular Presidente: Sr. Jorge Elias Salomon, D.N.I.: 27.805.621. 2) Director Suplente: Marina Mercedes Merep, D.N.I. 26.919.324. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 01 de marzo de 2006.-

Nº 3018 - \$ 71

SELLOS QUER S.R.L.

Constitución de Sociedad

Acta de constitución: 03/11/2005. Inscripta el

21/11/2005. Socios: Sr. GUILLERMO EDUARDO QUER, 42 años, DNI.: 16.158.975, casado, con domicilio en Calle Guadarrama 831, Villa Allende, comerciante, argentino; Sra. ANDREA FABIANA DRUETTA, 35 años, DNI.: 22.370.124, casada, comerciante, argentina, con domicilio en Calle Guadarrama 831, Villa Allende, ambos en la Provincia de Córdoba. Denominación: SELLOS QUER S.R.L. Domicilio: Caseros 346 de la ciudad de Córdoba. Capital Social: treinta y cinco mil pesos, dividido en 100 cuotas sociales de Pesos trescientos cincuenta de valor nominal cada una. que los socios suscriben e integran en este acto con bienes de la siguiente manera: GUILLERMO EDUARDO QUER, integra la suma de pesos diecisiete mil quinientos o sea cincuenta cuotas sociales, y ANDREA FABIANA DRUETTA, integra la suma de pesos diecisiete mil quinientos, o sea cincuenta cuotas sociales. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a lo siguiente 1) Producción, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de sellos de goma en máquinas láser y foto polímeros, sellos de seguridad por medio del sistema de huellas dactilares: materias primas, pigmentos, esmaltes, placas pilares, hornos y moldes para cerámicas en general y subproductos del ramo. 2) Impresiones de papelería institucional, comercial y personal. 3) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias, y actividades publicitarias relacionadas con la firma AUTOMATIK para Argentina. Administración y representación: a cargo de la socia ANDREA FABIANA DRUETTA, la que revestirá el cargo de socio gerente. Durará en su cargo 2 ejercicios, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual, pudiendo designar a uno o más apoderados. Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Juzgado de 1 Inst. C y C. De 3º Nom. de Concursos y Sociedades.

Nº 3028 - \$ 115

MARIA ISABEL S.A.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2.004 ratificada y rectificada por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2.004, se resolvió aprobar un aumento de capital de pesos seiscientos setenta mil (\$670.000.-) a pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000.-) y modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, por lo que el mismo quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$950.000.-), representado por nueve mil quinientas (9.500.-) acciones de PESOS CIEN (\$100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo N° 188 de la Ley 19.550."Departamento por Acciones. Córdoba 10 de febrero de 2006.

Nº 3032 - \$ 55

ESTACIONAMIENTO MERCADO SUR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/12/2005. Integrantes: Luis Esteban Mónaco, DNI 20.455.114, argentino, soltero, de 36 años de edad, nacido el

7 de mayo de 1969 de profesión ingeniero, con domicilio en Calle 315 Piso 3º Dpto. "B" de B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Hipólito Atilio Bugliotti DNI 11.195.363, argentino, casado, de 50 años de edad, nacido el 8 de enero de 1955, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1392 B° Cofico de esta ciudad de Córdoba; Carlos Ernesto López Fabre, DNI 18.174.772, argentino, casado; de 38 años de edad, nacido el 19 de enero de 1967, de profesión arquitecto; con domicilio en calle Edmundo Mariotte 5459 B° Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rodolfo Micleslao Martínez DNI 13.535.230, argentino, casado de 48 años de edad, nacido el 9 de setiembre de 1957, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Champaquí 1946 B° Parque Capital de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Darío Onofre Ramonda, DNI 11.257.620, argentino, casado de 51 años de edad, nacido el 30 de agosto de 1954, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 484 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Daniel Bernardo Wior, DNI 14.366.563, argentino, casado, de 44 años edad, nacido el 8 de febrero de 1961 de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Ejército Argentino 9520 y León Cohn, DNI 22.371.469, argentino, casado, de 34 años de edad, nacido el 12 de julio de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hilarión Plaza N° 3815, B° Cerro de las Rosas, han constituido la sociedad denominada "Estacionamiento Mercado Sur S.A." con domicilio en la provincia de Córdoba y con sede social en calle Ituzaingó 159 Of. 2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Su duración: es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo capital es de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) representados por Tres Mil Acciones de Pesos Diez, valor nominal cada una, ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Forma de suscripción: 1) El señor León Cohn, el Sesenta y Nueve por Ciento (69%) que asciende a la suma de Pesos Veinte Mil Setecientos (\$ 20.700), representada por Dos Mil Setenta (2070) acciones. 2) El señor Luis Esteban Mónaco, el Dos coma ocho por ciento (2,8%), que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta (\$ 840), representado por Ochenta y Cuatro (84) acciones; 3) El Sr. Rodolfo Micleslao Martínez, el Dos coma ocho por ciento (2,8%), que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta (\$ 840) representado por Ochenta y Cuatro (84) acciones. 4) El señor Carlos Ernesto López Fabre, el dos coma ocho por ciento (2,8%) que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta (\$ 840) representado por Ochenta y Cuatro (84) acciones. 5) El señor Hipólito Atilio Bugliotti, el cinco coma seis por ciento (5,6%) que asciende a la suma de Pesos Mil Seiscientos Ochenta (\$ 1.680), representado por Ciento Sesenta y Ocho (168) acciones. 6) El Sr. Darío Onofre Remonda, el diez por ciento (10%) que asciende a la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) representado por Trescientas (300) acciones. 7) El Sr. Daniel Bernardo Wior, el Siete por Ciento (7%) que asciende a la suma de Pesos (\$ 2100) representado por doscientas diez (210) acciones. El capital social se integra de la siguiente forma, común a todos los socios: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en el plazo de dos años a partir del día de la fecha. Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes

actividades: a) Playa de Estacionamiento: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, tasaciones para particulares, bancos, entidades privadas u oficiales, de propiedades inmuebles, locales comerciales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countrys, explotaciones agrícolas y ganaderas. Podrá también dedicarse a la Administración de Consorcios, inmuebles propios o de terceros, realizar tareas de consultoría y asesoramiento a tales fines. El órgano de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en mayor, igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La fiscalización: de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio, siendo reelegible. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura siendo en este caso obligatorio la elección de directores suplentes. No obstante lo mencionado la sociedad prescinde de la sindicatura en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19.550. Se designa para integrar el primer directorio: a) Como Presidente al Sr. León Cohn, DNI 22.371.469 y b) Como Director Suplente al Sr. Luis Esteban Mónaco, DNI 20.455.114. Los Directores fijan domicilio especial en calle Ituzaingó 159 Of. 2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La representación legal y el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. A los efectos de disponer de bienes registrables de la sociedad, se deberá representar a la misma con la firma del presidente o quien ejerza sus funciones en caso de ausencia o impedimento. A los efectos de la representación de la sociedad para gestiones bancarias será suficiente con la firma del presidente o apoderado con facultades suficientes al efecto. El ejercicio social: cierra el día 30 de noviembre de cada año.

N° 2511 - \$ 323

Nombre del Auditor Firmante: Cr. Carlos José Bonetti
Asociación Profesional: Finsterbusch Pichlerhays Sibille S.A.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2005: 2

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2005
Comparativo con datos al cierre del ejercicio precedente
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO	al 31/12/2005	al 31/12/2004
A. Disponibilidades	5.438	4.727
Efectivo	2.801	1.851
Bancos y correspondientes	2.634	3.076
Otros	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	10.551	14.814
Tenerías en cuentas de inversión	-	-
Tenerías para operaciones de compra-venta o intermediación	2.262	4.952
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Títulos Públicos sin cotización	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	6.415	-
Inversiones en títulos privados con cotización	2.754	9.861
Provisiones	-	-
C. Préstamos	27.210	23.939
Al Sector Público no financiero	17.821	18.047
Al Sector Financiero	1.000	-
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	8.389	5.892
Adiantos	253	428
Documentos	-	-
Hipotecarios	8.219	8.960
Prendarios	24	21
Personales	68	5
Tarjetas de crédito	-	-
Otros	71	10
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	233	138
(Otros no aplicados)	(1)	(30)
(Intereses documentados)	-	-
(Diferencia por adquisición de cartera)	-	-
(Provisiones) (Anexo J)	(575)	(1.548)
D. Otros créditos por intermediación financiera	6.171	4.701
Banco Central de la República Argentina	240	432
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Premias por opciones tomadas	-	-
Obligaciones negociables sin cotización	-	-
Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 16.1)	5.931	4.329
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Provisiones)	-	-
E. Bienes dados en locación financiera	-	-
Bienes dados en locación financiera	-	-
(Provisiones)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	1	1
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota 16.2)	1	1
(Ubre negativa)	-	-
(Provisiones)	-	-
G. Créditos Diversos	77	295
Deudores por venta de bienes	-	4
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima preajunta-Crédito fiscal	-	-
Otros (Nota 16.3)	262	907
Intereses y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes	-	-
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1	-
(Provisiones) (Anexo J)	(176)	(176)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	12.980	13.585
Bienes Diversos (Anexo F)	6.438	6.548
I. Bienes Intangibles (Anexo G)	3.442	4.078
Llave de negocio	-	-
Costos de organización y desarrollo	3.442	4.078
K. Partidas Pendientes de Imputación	6	5
TOTAL DE ACTIVO	88.321	73.164
PASIVO	31/12/2005	31/12/2004
L. Depósitos (Anexo H e I)	21.332	16.989
Sector Público no Financiero	-	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	21.332	16.989
Cuentas Corrientes	2.906	2.918
Cajas de Ahorro	5.130	3.644
Plazos Fijos	10.578	7.674
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros	1.721	1.730
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	997	1.023
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	478	709
Banco Central de la República Argentina	-	1
Redescuentos para atender situaciones de liquidez	-	-
Otros	-	1
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	413
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
Premias por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4	4
Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros (Nota 16.4)	474	285
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	8
N. Obligaciones Diversas	1.721	3.062
Dividendos a pagar	-	-
Honorarios	14	11
Otros (Nota 16.5)	1.700	3.043
Ajustes e intereses devengados a pagar	7	8
O. Provisiones (Anexo J)	-	-
P. Obligaciones negociables subordinadas	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	45	37
TOTAL DE PASIVO	21.508	20.797
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	66.813	52.367
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	88.321	73.164

ESTADO DE RESULTADOS		al 31/12/2005	al 31/12/2004
A. Ingresos Financieros			
Intereses por disponibilidades		13.764	91.130
Intereses por préstamos al sector financiero	44	6	
Intereses por adelantados	170	134	
Intereses por documentos	-	-	
Intereses por préstamos hipotecarios	1.207	1.814	
Intereses por préstamos prendarios	9	-	
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	-	-	
Intereses por otros préstamos	20	3	
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	62	31	
Resultado neto de títulos públicos y privados	8.910	5.269	
Resultado neto por opciones	-	-	
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	2.639	1.538	
Ajustes por dólusula CER	266	842	
Ajustes por dólusula CVS	10	372	
Otros	339	261	
B. Egresos Financieros		1.010	850
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	7	3	
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	26	18	
Intereses por depósitos en plazos fijos	282	277	
Intereses por financiamientos del sector financiero	-	-	
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	5	71	
Otros intereses	67	54	
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	-	
Resultado neto por opciones	-	-	
Ajustes por dólusula CER	362	134	
Otros (Nota 16.6)	261	293	
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION		12.754	9.280
C. Cargo por incobrabilidad		396	1.307
D. Ingresos por servicios		2.721	3.099
Vinculados con operaciones activas	-	496	
Vinculados con operaciones pasivas	2.041	2.448	
Otras comisiones	16	-	
Otros (Nota 16.7)	664	955	
E. Egresos por servicios		42	26
Comisiones	21	15	
Otros (Nota 16.8)	21	10	
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera		5.495	4.955
G. Gastos de Administración		2.742	2.383
Gastos en personal	147	132	
Honorarios a directores y síndicos	372	233	
Otros honorarios	321	26	
Propaganda y publicidad	374	203	
Impuestos	1.076	1.066	
Otros gastos operativos	473	312	
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos		9.632	7.492
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		9.299	4.250
I. Utilidades diversas		929	1.250
Resultado por participaciones permanentes	7	453	
Intereses punitorios	630	714	
Créditos recuperados y provisiones de salidas	-	4	
Ajustes por dólusula CER	285	69	
Otros (Nota 16.9)	-	-	
J. Pérdidas diversas		1.442	1.578
Resultado por participaciones permanentes	8	3	
Intereses punitorios y cargas a favor del B.C.R.A.	-	-	
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	14	37	
Ajustes por dólusula CER	-	-	
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.047	703	
Otros (Nota 16.10)	373	825	
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones		9.119	7.964
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		39	52
L. Impuesto a las Ganancias		9.080	7.912
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA		49	40

Cuentas de Orden		al 31/12/05	al 31/12/04
DEUDORAS			
Contingentes			
Créditos obtenidos (saldo no utilizado)		66.462	58.389
Garantías recibidas	15.208	14.744	
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	-	-	
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	61	223	
Cuentas contingentes deudoras por contra		30.192	29.452
De control		6.793	6.085
Deudoras clasificadas irrecuperables	31.907	22.911	
Otras (Nota 16.11)	156	455	
Cuentas de control deudoras por contra		52.331	13.969
De actividad fiduciaria		12.331	13.969
Fondos en fideicomiso		12.331	13.969
ACREEDORAS			
Contingentes			
Créditos acordados (saldo no utilizado) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudoras	47	45	
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	-	
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	14	178	
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	-	-	
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	-	-	
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudoras	15.208	14.744	
Cuentas contingentes acreedoras por contra		38.706	29.997
De control		156	455
Valores por acreditar		156	455
Otras		-	-
Cuentas de control acreedoras por contra		52.331	13.969
De actividad fiduciaria		12.331	13.969
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		12.331	13.969

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Variación de fondos	al 31/12/2005	al 31/12/2004
Disponibilidades al inicio del ejercicio	4.727	4.234
Aumento de los fondos	708	493
Disponibilidades al cierre del ejercicio	5.435	4.727
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	11.677	14.313
Ingresos por servicios cobrados	2.721	3.899
Menos:		
Egresos financieros pagados	(1.042)	(893)
Egresos por servicios pagados	(42)	(26)
Gastos de administración pagados	(6.468)	(7.069)
Fondos originados en lo aplicado a las operaciones ordinarias (1)	6.846	10.225
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	4.369	1.212
Aumento neto de otros pasivos por interm.financiera	-	-
Aumento neto de otros pasivos	-	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	-	-
Disminución neta de préstamos	-	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	124
Disminución neta de otros activos	449	-
Aportes de capital	-	-
Otros orígenes de fondos	-	443
Total de orígenes de fondos (2)	4.818	1.779
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	3.737	2.888
Aumento neto de préstamos	1.588	6.172
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.402	-
Aumento neto de otros activos	-	2.197
Disminución neta de depósitos	-	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	225	614
Disminución neta de otros pasivos	1	540
Dividendos pagados en efectivo	4.000	-
Otras aplicaciones de fondos	3	-
Total de aplicaciones de fondos (3)	10.956	11.511
Aumento de los fondos (1)-(2)-(3)	708	493

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Elemento	Capital Social	Aportes de Capitalizados		Reserva de Utilidades			Diferencia de Evaluación	Resultado no Aprobado	Total al 31/12/2005	Total al 31/12/2004
		Primas de emisión de acciones	Aportes de otros activos	Reserva de Utilidades	Legal	Otras				
1. Saldo al comienzo del ejercicio reportado	2.000	-	-	1.148	6.873	-	5.435	2.134	52.361	45.721
2. Ajuste de saldos deudores y acreedores a los Estados Contables	-	-	-	-	-	-	-	162	901	(1.838)
3. Saldo	2.000	-	-	1.148	6.873	-	5.435	2.296	53.262	43.883
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas del 2004/05:										
Reserva Legal					2.588			(2.588)		
Dividendos al Estado								(4.000)	(4.000)	
Dividendos al Accionista								300	300	
Otros										
5. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas										
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas										
7. Capitalización de saldos al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas										
8. Capitalización de acciones intercambiables										
9. Aportes irrevocables para fideicomisos de capital recibidos durante el ejercicio										
10. Desdoblamiento de reservas										
11. Aumento de pérdidas acumuladas aprobadas por Asamblea de Accionistas										
12. Desdoblamiento de resultados por venta o desdoblamiento de bienes										
13. Otros aumentos										1.193
14. Resultado neto del ejercicio - GANANCIA								49	49	40
15. Saldo al cierre del período	2.000	-	-	1.148	11.019	-	5.435	2.495	56.761	45.073

Las Notas 1 a 17 y 18 Anexo A, y 19 que se acompañan, son parte integrante de estos Estados Contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 - SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO: Desde la sanción de la ley de emergencia económica en el mes de enero de 2002 (la que fue prorrogada sucesivamente hasta diciembre de 2006), a cuatro años de iniciada la crisis del sistema financiero, la situación en general se presenta más ordenada. Algunas cuestiones macroeconómicas fueron parcialmente resueltas, como la reestructuración de más de un 76 % de la deuda pública nacional y la cancelación anticipada de la totalidad de la deuda con el Fondo Monetario Internacional con reservas de libre disponibilidad, mientras las cuentas públicas continúan mostrando un importante superávit primario. El PBI mantuvo su crecimiento cercano al 9 % anual mientras que el tipo de cambio se mantuvo estable y la inflación se encuentra acotada en torno al 12% anual. En el mes de julio de 2005, el proceso de canje de la deuda pública quedó perfeccionado mediante la entrega de nuevos bonos a los acreedores que adhirió al canje. El Estado Nacional paga a su vencimiento sus obligaciones emergentes de la deuda pública. En lo que respecta al sistema financiero, los avances logrados permiten apreciar una más clara tendencia hacia su normalización, la que se manifiesta por un gradual retorno del crédito, aumento de los depósitos, cancelación de redescuentos por parte de los Bancos, aumentos de capital de la banca extranjera y mejores resultados en los balances de los bancos, en contraste con las importantes pérdidas que éstos habían registrado, principalmente en los ejercicios 2002 y 2003. No obstante lo expuesto, aún subsisten cuestiones de importancia que están a la espera

de una resolución definitiva, tal como el tratamiento judicial de los amparos presentados por depositantes y erogados por las entidades financieras, sin que estas hayan recibido, hasta el presente, resarcimiento alguno por las pérdidas así generadas. Aún cuando la resolución final de esta problemática es difícil de anticipar en las actuales circunstancias, la cual dependerá de decisiones que los Poderes Ejecutivo o Judicial deban tomar al respecto en el futuro, el monto de diferencias de cambio por amparos pagados ha ido perdiendo materialidad en los estados contables en función de los importes ya amortizados de acuerdo con la aplicación de la Comunicación "A" 3916 y complementarias del B.C.R.A.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES: a. Consideraciones generales: a.1. Antecedentes: Los estados contables se han preparado según lo dispuesto por la Ley N° 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo los presentes estados contables contemplan lo dispuesto por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A. Las cifras de los presentes estados contables se expresan en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 1917 - CONAU 1-111 del B.C.R.A. a.2. Normas contables aplicadas: a.2.1. Unidad de medida: De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. a.2.2. Criterios de exposición: Las cifras que se exponen en los estados contables surgen de las registraciones realizadas en los libros de contabilidad de la Entidad. Dichos estados contables han sido preparados de conformidad a las normas dictadas al efecto por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3147; "A" 4265 y complementarias. De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A. y la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior. b. Principales criterios de valuación: b.1. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera, vigentes al 31 de diciembre de 2005, fueron valuados tomando en consideración la cotización del dólar de referencia (Com. "A" 3500 del B.C.R.A.) a razón de \$ 3.0315, por unidad y del euro a razón de \$ 3,592010 por unidad, correspondientes al cierre del ejercicio en consideración. Las diferencias de cambio fueron imputadas a la Cuenta de Resultado "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera". b.2. Valuación de los títulos públicos y privados: b.2.1. Títulos Públicos: b.2.1.1. Tenencia para operaciones de compra - venta o intermediación: Se trata de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012 y cuya valuación fue realizada según su precio de mercado al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2004 el Banco no poseía los mencionados títulos en cartera. b.2.1.2. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: b.2.1.2.1. Letras del B.C.R.A. con cotización: Corresponden a letras ajustables por CER valuadas a valor de mercado al cierre del presente ejercicio. b.2.1.2.2. Notas del B.C.R.A. sin cotización: Se trata de "Nobacs" emitidas con cupón de interés variable badlar + 2.5%, se encuentran valuadas de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2004 el Banco no poseía los mencionados instrumentos en cartera. b.2.2. Títulos privados: b.2.2.1. Participación en otras sociedades, no controladas, con cotización: Se trata de tenencias de acciones en "Tenaris", las que se valoraron por el menor valor que surge entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y el valor promedio de cotización, registrado en los últimos veinticuatro meses anteriores al cierre del presente ejercicio, neto de gastos estimados para su venta. Considerando los valores de cotización al cierre de los presentes estados contables, la tenencia se encuentra subvaluada contablemente en miles de \$ 9.634. Al 31 de diciembre de 2004 el Banco había valuado esta tenencia siguiendo la misma metodología descripta anteriormente teniendo en cuenta el valor promedio de cotización de los últimos 12 meses anteriores al cierre del ejercicio. (ver NOTA 3). b.3. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses: Los intereses no vencidos, sobre operaciones de préstamos al sector privado no financiero, fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, en los períodos en que éstos han sido generados y hasta el 31 de diciembre de 2005 y 2004. Los intereses compensatorios y punitivos devengados, fueron calculados únicamente sobre las operaciones vencidas impagas que se encontraban en situación 1 y 2. A tal efecto, para plazos superiores a 30 días, los intereses fueron devengados utilizando su distribución exponencial y, para plazos inferiores, según el método lineal. b.4. Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes: Los depósitos y préstamos sujetos a ajustes y vigentes al 31 de diciembre de 2005, fueron actualizados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") correspondiente al cierre del ejercicio en consideración. b.5. Valuación de Préstamos Garantizados: Por Comunicación "A" 3911 y modificatorias, el B.C.R.A. dispuso, a partir de marzo de 2003, que los "Préstamos Garantizados" emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/01 y "Otras financiaciones al sector público no financiero", que no estén sujetas a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, se registren a su valor presente ó a su valor técnico, de ambos el menor. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2005 ascendía a 4% nominal anual. La norma también establece que la diferencia entre el valor presente (o valor técnico, en caso de ser menor), y el valor teórico (definido como el saldo contable al 28/2/03, actualizado por "CER" en caso de corresponder), se registrará en una cuenta regularizadora del activo creada a tal efecto. A la fecha de cierre del presente ejercicio, este Banco ha dado cumplimiento integralmente a la normativa citada precedentemente (ver NOTA 6.b). b.6. Otros créditos por intermediación financiera: b.6.1. Compensación art. 28 y 29 Decreto N° 905/02: El Banco, con fecha 9 de enero de 2003, efectuó la presentación ante el B.C.R.A. solicitando VN u\$s 4.689.620 Boden 2012 - Compensación según lo dispuesto por el decreto mencionado y la Comunicación "A" 3650 y complementarias del B.C.R.A., y a su vez solicitó Boden 2012 - Cobertura por VN u\$s 7.740.310 para cubrir la posición global neta negativa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. El B.C.R.A. ha realizado en esta Entidad un procedimiento de revisión de los cálculos efectuados para la determinación de esta compensación. Como resultado del mismo, mediante nota de fecha 26 de agosto de 2003 determinó ajustes en detrimento de los montos calculados originalmente, arrojando un monto final por compensación que ascendió a BODEN 2007 VN 2.711.000. Los ajustes obedecen fundamentalmente a diferencias de interpretación en la aplicación de la normativa, con respecto a la transformación a pesos de las obligaciones negociables originalmente emitidas en dólares estadounidenses, del saldo de la cuenta corriente en el B.C.R.A. y de la imputación como dólares estadounidenses de operaciones de depósitos en moneda extranjera renovadas y/o transferidas a cuentas a la vista. El Banco, en contestación a la nota mencionada en el párrafo anterior, con fecha 9 de diciembre de 2003 interpuso ante el B.C.R.A. un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio rechazando los ajustes indicados por el ente rector. Con fecha 12 de noviembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 287 por la cual rechaza el recurso antes mencionado. Ante esta situación, con fecha 3 de enero de 2005, la Entidad interpuso un Recurso de Alzada, que fue rechazado por Resolución N° 157 del B.C.R.A. de fecha 11 de mayo de 2005, dando origen a la presentación de un nuevo Recurso de Alzada, con fecha 22 de julio de 2005. A la fecha de los presentes Estados Contables, aún está pendiente la respuesta del B.C.R.A. Con fecha 7 de junio de 2004, por instrucciones del Ministerio de Economía y Producción, el B.C.R.A. remitió una nota a la Entidad, a los fines de proceder a liquidar la compensación según la última información proporcionada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), ordenando la restitución de los Boden 2012 liberados provisoriamente a favor de la Entidad (VN u\$s 2.000.000), y asumiendo el compromiso de acreditar la

suma de VN 2.711.000 de Boden 2007. Al sólo efecto de cumplimentar con la mencionada nota, el Banco procedió a restituir VN u\$s 2.000.000 de Boden 2012, formulando expresas reservas y dejando constancia que de ninguna manera podía interpretarse como una renuncia a obtener la compensación plena solicitada conforme al recurso administrativo deducido. Con tal motivo, en el ejercicio 2004 se procedió a ajustar los registros contables, imputando en el rubro otros créditos por intermediación financiera, la cuenta Compensación a recibir (por el derecho a recibir VN. 2.711.000 Boden 2007), y la cuenta Cupones a Cobrar (por el derecho a cobrar los cupones vencidos correspondientes a dicho Bono). Los valores registrados en los presentes estados contables surgen de la valuación a precios de mercado de los Boden 2007 antes mencionada y alcanzan a miles de \$ 1.793 (valuados a precios de mercado) y \$ 2.794, para el 31 de diciembre de 2005 y 2004 respectivamente. A la fecha de los presentes estados contables restando aún la acreditación por parte del B.C.R.A. de los Boden 2007 antes mencionados y los pesos correspondientes a los cupones vencidos de dicho bono. Conforme sea el resultado final a que se arribe con motivo de los reclamos administrativos expuestos precedentemente, el valor final de la compensación a recibir por el Banco podría resultar superior al registrado contablemente. Adicionalmente, con fecha 25 de julio de 2005, el B.C.R.A. ha solicitado a la Entidad que manifieste su conformidad con la liquidación de Boden 2007 determinada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y desista de los recursos presentados, como condición necesaria para la acreditación definitiva de los mismos. A la fecha de los presentes estados contables la Entidad no ha emitido la correspondiente respuesta. b.7. Valuación de las participaciones en otras sociedades, sin cotización: Se trata de la participación que se tiene en el capital social de la Cámara Compensadora de fondos "COELSA" miles de \$ 0,4 y de "Argencontrol S.A. miles de \$ 0,7, sobre las que no se tiene control y que fueron valuadas por su costo. b.8. Valuación de títulos de deuda de fideicomisos financieros: Los títulos en existencia al cierre del presente ejercicio (Secupymes), fueron valuados de conformidad con la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. b.9. Valuación de los bienes de uso y bienes diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones: La valuación de estos bienes ha sido determinada conforme a las normas previstas por el B.C.R.A. mediante las comunicaciones: "A" 551; "A" 2365; "A" 3702; "A" 3921 y complementarias. Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y en base a las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Las depreciaciones se calcularon por el método lineal y en función de la vida útil expresada en meses, siendo de no más de: 600 meses para inmuebles; 120 meses para mobiliarios e instalaciones; y 60 meses para los restantes bienes. Los valores residuales actualizados no exceden, en su conjunto, a los valores corrientes vigentes en plaza. b.10. Valuación de otros bienes diversos: Se ha seguido el mismo criterio que el utilizado para la valuación de los bienes de uso. b.11. Valuación de bienes intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones: Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se activaron, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., miles de \$ 5.495 y miles de \$ 5.030 respectivamente, correspondientes a las diferencias de cambio originadas por la devolución en efectivo de pasivos por importes superiores a los establecidos en la normativa vigente. Los pagos realizados fueron imputados en la cuenta "Bienes intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable". La valuación de tales activos se hizo considerando el valor equivalente a la cantidad de dólares erogados por tales conceptos, según tipo de cambio de referencia al 31 de diciembre de 2005 y 2004 publicado por el B.C.R.A. Según disposiciones del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3924), tales importes se amortizarán como máximo en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas desde el mes de abril de 2003. Las amortizaciones acumuladas suman, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, miles de \$ 2.053 y miles de \$ 952 respectivamente. No obstante la registración contable del quebranto diferido (dispuesto por el B.C.R.A.), tal hecho no lesiona la legitimidad de los derechos que posee la Entidad (ver NOTA 6). Al respecto cabe aclarar que la entidad no ha hecho uso de la opción prevista por la Comunicación "A" 4439 del B.C.R.A. b.12. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: b.12.1. Previsiones sobre préstamos -por riesgo de incobrabilidad-: Por Comunicación "A" 2216 (texto ordenado s/ Com. "A" 2840 y complementarias), el B.C.R.A. estableció un régimen de clasificación y previsionamiento sobre los préstamos. Este Banco ha dado cumplimiento a dicha normativa. b.12.2. Régimen Comunicación "A" 2357 (t.o. "A" 2729 y complementarias): Por la norma citada, el B.C.R.A. dispuso que a partir de agosto de 1995, las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y que se encuentren "totalmente previsionados por riesgo de incobrabilidad", se eliminen del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se verifique esa circunstancia. Estas operaciones se contabilizan en cuentas de orden (deudoras y acreedoras), en tanto la Entidad continúe las gestiones de cobro de su acreencias. El Banco ha dado cumplimiento a dicha norma y la incidencia de este procedimiento, sobre el rubro provisiones por incobrables de la cartera de préstamos (miles de \$ 713), se expone como parte integrante de la columna "Aplicaciones" del Anexo "J" de movimiento de provisiones. b.13. Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta: Al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias, y por lo tanto, no presenta cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. En el presente ejercicio el Banco ha imputado a pérdida el importe de los pagos realizados en concepto de anticipos por el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, conforme a normas del B.C.R.A. b.14. Indemnizaciones por despidos: La Entidad no ha previsionado suma alguna en concepto de indemnizaciones por despido. **NOTA 3 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Al 31 de diciembre de 2005, corresponde a la Entidad el pago de gastos de administración cuyo devengamiento corresponde al ejercicio anterior: Al 31 de diciembre de 2004, el Banco ha contabilizado miles de \$ 1.630 (negativos) correspondientes a: ajuste neto por compensación artículo 28 y 29 del Decreto N° 905/02 de acuerdo a lo expresado en la nota 2.b.6.1 por miles de \$ 3.015 (negativos); Aplicación de cobros no aplicados por operaciones de préstamos por miles de \$ 1.407 (positivos); ajustes por pago de anticipos de ganancia mínima presunta miles de \$ 106 (negativos) y otros ajustes menores realizados durante el ejercicio por miles de \$ 84 (positivos). **NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:** Al cierre del presente período existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos: a) Depósitos en Garantía: El Banco mantiene integrada una garantía de miles de \$ 15, a los fines de atender los requerimientos previstos para el funcionamiento de la Cámara Compensadora. Asimismo, y a los fines de dar cumplimiento a la Comunicación "A" 2610 del B.C.R.A., el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2005 y 2004 un saldo de miles de \$ 225 y miles de \$ 425 respectivamente en concepto de "Cuentas Especiales de Garantías". **NOTA 5 - AMPAROS:** El Banco ha sido notificado por la justicia sobre diversos recursos de amparo presentados por diversos inversores con motivo de la pesificación de sus acreencias constituidas originalmente en dólares, solicitando su devolución en moneda de origen. Cabe destacar que no obstante la sanción de la Ley N° 25.587, tendiente a solucionar esta pérdida de depósitos originada en los recursos de amparo, la justicia se ha estado expidiendo en medidas precautorias a favor de los reclamos presentados por ahorristas, de manera que la colisión de normas entre lo dispuesto por el Poder Legislativo y el Ejecutivo Nacional por una parte y, por el Poder Judicial por otra parte, resulta de difícil evaluación sobre qué tratamiento corresponde otorgar al desequilibrio provocado por los retiros o indisposición de fondos ya concretados (en cumplimiento de resoluciones judiciales) así como a los que potencialmente puedan producirse en el futuro. En atención a tal circunstancia el B.C.R.A. dictó las Comunicaciones "A" 3916, "A" 3924 y "A" 3954, por las cuales dispuso: "Admitir que las entidades financieras activen (como Bienes

Intangibles) las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias. Dicho importe se podrá amortizar desde abril de 2003 -como máximo- en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, no constituyendo un concepto deducible a los efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable. Las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003, se amortizarán -como máximo- en el término señalado, contado a partir del mes de su activación". Aún cuando la norma citada provee un tratamiento contable específico sobre estos hechos de la realidad económica, no se encuentra aún resuelta la cuestión de fondo, estando a la fecha pendiente de definición por parte del Estado Nacional, el tratamiento de las compensaciones a las Entidades Financieras por los amparos pagados. Esta situación ha motivado una presentación formal con fecha 29 de diciembre de 2003 de nuestra Entidad ante el Ministerio de Economía de la Nación, con el objeto de ratificar nuestro derecho a ser compensados. Con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, emitió un fallo rechazando una demanda por amparo presentada por depositantes que reclamaban la devolución en dólares estadounidenses de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, expidiéndose acerca de la constitucionalidad de la pesificación de depósitos establecida por la normativa de emergencia. Considerando que los fallos de la Corte no son formalmente vinculantes, es difícil aún poder realizar un análisis acerca de las implicancias que el mismo tendrá sobre el sistema financiero, y en particular, sobre las incertidumbres expuestas en esta nota. **NOTA 6 - PRESTAMOS GARANTIZADOS:** Con motivo del Decreto N° 1387/01 del PEN, por el cual se invitó a los tenedores de títulos públicos a canjearlos voluntariamente por un préstamo garantizado con recursos provenientes de la recaudación impositiva, nuestro Banco adhirió en su oportunidad a tal propuesta habiendo sometido al canje diversos títulos. Los Préstamos Garantizados fueron ingresados al patrimonio por sus valores nominales, que surgen de las relaciones de canje establecidas por el Ministerio de Economía y de la Producción (valor nominal residual de los Títulos entregados más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001, menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001) Los Títulos entregados en canje fueron dados de baja por su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno hasta el 5 de noviembre de 2001, neto de los servicios de intereses y capital cobrados entre el 6 y el 30 de noviembre del mismo año. La diferencia positiva entre los valores determinados precedentemente se imputó, conforme a normas del B.C.R.A., a una cuenta regularizadora del rubro "Préstamos" denominada "Canje decreto 1387". El saldo de dicha cuenta se fue apropiando mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados, hasta el 28 de febrero de 2003, fecha a partir de la cual se aplicó el nuevo tratamiento contable establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias. Con motivo de los Decretos N° 471/02 (13/03/2002); 644/02 (22/04/2002); 79/03 (16/01/2003) y 530/03 (07/08/2003) y la Resolución N° 129 (21/07/2003) del Ministerio de Economía de la Nación, el Banco ha visto alterado lo que considera sus legítimos derechos, por los sucesivos actos del Estado Nacional que de manera compulsiva, implicaron el desconocimiento de los plenos derechos adquiridos por la suscripción del Contrato de Préstamo Garantizado y del Contrato de Fideicomiso, aprobados por Decreto N° 1646/01(13/12/2001). Esta alteración por parte del Estado Nacional ha motivado que el Banco disponga adoptar medidas judiciales tendientes a preservar su Patrimonio, obteniéndose una medida cautelar consistente en la eximición de suscribir la carta de aceptación dispuesta por el Decreto N° 644/02, hasta tanto recaiga resolución definitiva. En razón de lo expuesto y hasta tanto se adopten las decisiones que finalmente correspondan, esta Entidad continuará valuando los préstamos garantizados, conforme a la disposición de la Comunicación "A" 3911 y modificatorias, sin que ello implique renunciar a sus legítimos derechos. **NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO EJERCICIO:** A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existen acontecimientos u operaciones ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2005 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Banco ni los resultados del ejercicio. **NOTA 8 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Conforme al artículo 33 de la Ley N° 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20 % de las utilidades del ejercicio -neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores- para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, la Comunicación "A" 4152 (de fecha 02/06/2004) dispuso: "dejar sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación "A" 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias". Con fecha 29 de abril de 2005, se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria, donde se aprobó una distribución de utilidades por la suma de miles de \$ 4.600, la que fue autorizada por el B.C.R.A. en el marco de la Comunicación "A" 4152, permitiendo que la Entidad retome la regularidad de distribución suspendida durante cuatro ejercicios con motivo de la Comunicación "A" 3574, del orden de miles de \$1.000 anual en concepto de dividendos. **NOTA 9 - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550**

Empresa Vinculada	Saldos Patrimoniales		Resultado de Operaciones	
	Activos	Pasivos	Ingresos	Egresos
Monitora S.A.	0	0	0	238

NOTA 10 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS: Por Ley N° 24.485 fue creado el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que será limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (artículo 1°). Este régimen fue reglamentado por el Decreto del PEN N° 540/95 (modificado por Decretos N° 1127/98, 1292/99 y 214/02) y por las Comunicaciones "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A.. En términos generales, el régimen dispone la obligatoriedad para las entidades financieras de realizar aportes mensuales para la constitución de un "Fondo de Garantía de los Depósitos" y la creación de la sociedad "Seguro de Depósitos S.A." (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el mencionado Fondo. En particular las normas especifican: a) Depósitos comprendidos: Se encontrarán alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de: "cuenta corriente", "caja de ahorros", "plazo fijo", "pago de remuneraciones y especiales", "inversiones a plazo" y "saldos inmovilizados". b) Depósitos excluidos: b.1. Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso aun cuando el último endosatario sea el depositante original. b.2. Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.). b.3. Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. b.4. Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria. b.5. Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. del capítulo 1 de la circular OPRAC-1 y en el punto 1.1 del Anexo 1 a la Comunicación "A" 2140 del B.C.R.A. b.6. Los depósitos a plazo fijo de títulos valores aceptaciones o garantías. b.7. Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. c) Cobertura. Monto y formalidades: c.1 La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta

la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder -por ambos conceptos- de miles de \$ 30. c.2 En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de garantía será de miles de \$ 30 cualquiera

sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares. **NOTA 11 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:** Por Resolución N° 78/99, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del ex Banco Israelita de Córdoba S.A., en el marco del art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Con los activos excluidos ha quedado constituido el fideicomiso denominado "SUMA", habiéndose designado para su administración al Banco Roela. Las tareas que le competen a este Banco, que comenzaron en febrero de 1999, debían desarrollarse en un plazo máximo de 42 meses, bajo las condiciones jurídicas y económicas estipuladas en los respectivos convenios. Con fecha 6 de agosto de 2002 el Banco convino la renovación de su mandato para actuar por tres años adicionales a lo estipulado originalmente, venciendo dicho plazo el 12 de agosto de 2005, el cual fue extendido por el término de 2 años más a partir del último vencimiento citado. La función del Banco es la administración fiduciaria integral, que incluye la gestión judicial y extrajudicial de la cobranza y la realización de los bienes fideicomitidos, con cuyo producido líquido se cancelarán los Certificados de Participación en poder de SEDESA. El Banco tendrá derecho a percibir las comisiones estipuladas según convenios, haciéndose cargo de determinados gastos y honorarios. Con motivo de la administración del fideicomiso y dada la particularidad del convenio respectivo, los estados contables del Banco reflejan en el rubro "Ingresos por Servicios", al cierre del ejercicio, las utilidades proporcionales en función del plazo de duración estipulado para dicha administración. Las comisiones fueron imputadas en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras - Cobros efectuados por adelantado", las que fueron apropiadas a utilidades en forma proporcional, en función del tiempo que resta para la finalización del Contrato de Fideicomiso. Los activos remanentes administrados, según los estados contables al 30 de septiembre de 2005, últimos disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables asciende a la suma de miles de \$ 12.331 contabilizado en "Cuentas de Orden - Deudoras de actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso". **NOTA 12 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES:** Con fecha 3 de marzo de 2005 operó el vencimiento final de la Clase 17 de Obligaciones Negociables emitidas por la Entidad correspondiente a la última emisión realizada bajo el Programa Global N° 2, operando así la cancelación de la totalidad de Clases de Obligaciones Negociables emitidas. **NOTA 13 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES:** a. Decreto N° 677/2001 - Régimen de Transparencia de la Oferta Pública - Cumplimiento del art. 64 de la Ley N° 17.811 (Capítulo VIII) - Notas Complementarias -: a.1) El Banco tiene emitidas las siguientes acciones (con antelación al Decreto N° 677/01): ordinarias 1 voto VN 1.600.000; ordinarias 5 votos VN 400.000. No existen opciones otorgadas ni valores convertibles en acciones ni otros que otorguen derechos a participar en los resultados de la Entidad. Las acciones emitidas no se encuentran autorizadas a su oferta pública ni cotizan en mercados autorregulados. a.2) No existen acuerdos que impidan gravar y/o disponer de todos o parte de los bienes de la Entidad, excepto por la limitación de solicitar, en el caso que corresponda, la autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo previsto en el art. 28 inciso b) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. a.3) No existen contratos de futuro, opciones y/o cualquier otro contrato derivado. **NOTA 14 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:** De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. **NOTA 15 - ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS:** A los efectos de la preparación del estado de referencia se definen como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades". El criterio de armado del presente estado, establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1, difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19. **NOTA 16 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS U OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:** 16.1. Activo - Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores: El saldo de este rubro (miles de \$ 5.931), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
141199	Compensación a recibir del Gobierno Nacional	4.587
145411	Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros - Sin cotización	1.344
	Total del rubro	5.931

16.2. Activo - Participaciones en otras sociedades - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 1) incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
161037	Participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización	1
	Total del rubro	1

16.3. Activo - Créditos Diversos - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 252) se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
171109	Anticipos al personal	1
171112	Préstamos al personal	15
171115	Anticipos de impuestos	31
171126	Depósitos en garantía	15
171129	Deudores varios	190
	Total del rubro	252

16.4. Pasivo - Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 474) se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
321128	Corresponsabilidad nuestra cuenta	19
321148	Otras obligaciones sujetas a Efectivo Mínimo	116
321154	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	33
321155	Otras retenciones y percepciones	24
321158	Cobros no aplicados - Deudores registrados en cuentas de orden	31
321164	Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	151
	Total del rubro	474

16.5. Pasivo - Obligaciones Diversas - Otras: El saldo total de este rubro (miles de \$ 1.700), se compone de diversas partidas según lo siguiente:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
331112	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	54
331115	Retenciones a pagar remuneraciones	32
331119	Impuestos a pagar	1.062
331123	Cobros efectuados por adelantado	489
331126	Acreedores varios	63
	Total del rubro	1.700

16.6. Estado de Resultados - Egresos Financieros - Otras: El saldo de este rubro (miles de \$ 261), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
521021	Aporte Fondo de Garantía	31
521033	Impuesto sobre los ingresos brutos	55
521077	Ajustes de valuación por préstamos al Sector Público No Financiero	172

525021	Aporte Fondo de Garantía	3
	Total del rubro	261

16.7. Estado de Resultados – Ingresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 664), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$
541015	Alquiler de cajas de seguridad	177
541018	Otros	477
545018	Otros	10
	Total del rubro	664

16.8. Estado de Resultados – Egresos por servicios - Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 21), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$
551018	Otros	21
	Total del rubro	21

16.9. Utilidades diversas - Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 285), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$
570005	Utilidad por venta de bienes de uso	256
570012	Alquileres	26
570015	Intereses por créditos diversos	2
570045	Otros	1
	Total del rubro	285

16.10. Pérdidas diversas - Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 373), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe En miles de \$
580009	Pérdidas por operaciones con bienes diversos	50
580012	Depreciaciones de bienes diversos	103
580024	Otros ajustes e intereses por obligaciones diversas	132
580033	Donaciones	5
580045	Otros	83
	Total del rubro	373

16.11. Cuentas de orden – Deudoras - De control – Otros: El saldo de este rubro (miles de \$ 31.907), incluye:

Código Contable	Denominación de la cuenta	Importe en miles de \$
711057	Otros valores en custodia	18.245
711063	Valores al cobro	176
711073	Valores por debitar	134
711085	Otras cuentas deudoras de control	1.059
715053	Otros valores en custodia	12.314
	Total del rubro	31.907

NOTA 17 - DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, y la Resolución Técnica N° 20, con fecha 5 de abril de 2002, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no adoptó la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias de valuación entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: 17.1. Diferencia de cambio por amparos pagados: Tal como se menciona en Nota 2.b.11, la Entidad ha procedido a activar en el rubro Bienes Intangibles un saldo neto de amortizaciones al 31 de diciembre de 2005 y 2004 de miles de \$ 3.442 y miles de \$ 4.078 respectivamente en concepto de diferencia de cambio resultante de los recursos de amparos proveídos por la justicia. De acuerdo con las normas contables profesionales la activación de dicho importe es admitida en la medida en que la Entidad considere que los mismos son recuperables. 17.2. Provisiones Sector Público No Financiero: La normativa vigente respecto a provisionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentran sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos. 17.3. Impuesto diferido: La Entidad no ha aplicado el método de lo diferido para registrar el impuesto a las ganancias, por haber hecho uso de la dispensa prevista en la Resolución N° 324/05 de fecha 7 de octubre de 2005 de la F.A.C.P.C.E. y en la Resolución N° 55/05 de fecha 21 de diciembre de 2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 17/02/2006.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de
BANCO ROELA S.A.
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al Banco Roela S.A.. Los documentos revisados son de responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

- I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**
- Estado de situación patrimonial al 31.12.2005 y 31.12.2004.
 - Estado de resultados de los periodos finalizados el 31.12.2005 y 31.12.2004.
 - Estado de evolución del patrimonio neto de los periodos finalizados al 31.12.2005 y 31.12.2004.
 - Estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 31.12.2005 y 31.12.2004.
 - Proyecto de Distribución de Utilidades.
 - Notas 1 a 17, y Anexos «A»; «B»; «C»; «D»; «E»; «F»; «G»; «H»; «I»; «J»; «K»; «L» y «N» que complementan los estados contables mencionados.
 - Inventario al 31.12.2005.
 - Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2005.

II. ALCANCE DEL EXAMEN - Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, contenidas en la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) al g) del apartado I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Cr. Carlos José Bonetti, quien emitió su informe de fecha 17/02/2006 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. En dicho dictamen el auditor expresa consideraciones respecto de la valuación de títulos privados que derivaron en la emisión de un informe favorable (con salvedad determinada) sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Roela S.A. al 31/12/2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, el auditor formula consideraciones sobre discrepancias de valuación entre las normas profesionales y las aplicadas por la entidad en cumplimiento

de las normas del Banco Central de la República Argentina, conforme al detalle expuesto en la NOTA 17 a los estados contables. -Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o de errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo brinda una base razonable para fundamentar este informe. Con relación a la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente. **III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN** - Con fecha 06.01.2002 fue promulgada, por las autoridades nacionales, la Ley N° 25.561 de "Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario", ante la situación de crisis social política y económica en que se encontraba inmerso el país. Al presente y luego de 4 años difíciles, tal situación ha verificado una aceptable evolución favorable, que se manifiesta en mejores indicadores de la actividad económica y por el mejoramiento de la situación de las entidades del sistema financiero argentino que gradualmente fue restableciendo su operatoria habitual, no obstante que subsisten cuestiones que por su natural complejidad y la ausencia de un marco normativo adecuado (como por ejemplo el caso de los amparos solicitados por los depositantes y proveídos por la justicia), requieren de un tiempo más prolongado para tener certeza sobre su resultado final. **IV. DICTAMEN**-1. Conforme al examen realizado, con el alcance descrito en el apartado II y con la aclaración previa al dictamen indicada en el apartado III, en nuestra opinión los estados contables reflejan razonablemente la situación patrimonial del Banco Roela S.A. al 31 de Diciembre de 2005, así como los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha. 2. Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. 3. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 4. De acuerdo a lo requerido por la R.G. N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo, y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización aplicadas por la entidad, el informe del Auditor Externo de fecha 17/02/2006 incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, las que comprenden los requisitos de independencia. Por otra parte, consideramos que las políticas de auditoría aplicadas son adecuadas a la entidad, así como su registración contable. Córdoba, 17 de febrero de 2006.-

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Directores de
BANCO ROELA S.A.
Rosario de Santa Fe 275
X5000ACE - Córdoba

1. Estados contables auditados

Hemos examinado la siguiente información:

a) Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004, cuyas cifras resumidas en miles de \$ son:

	31.12.2005	31.12.2004
Activo	80.321	73.154
Pasivo	23.576	20.797
Patrimonio neto	56.745	52.357

b) Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, los cuales arrojan una ganancia de miles de \$ 9.080 y 7.112 respectivamente. c) Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004. d) Estados de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004. e) Notas 1 a 17. f) Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la tarea de auditoría. Con relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2004 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 4 de marzo de 2005 conteniendo una salvedad determinada sobre el estado de situación patrimonial principalmente por las situaciones descritas en 3 a) y salvedades indeterminadas por incertidumbres con respecto a la estimación del valor recuperable de la deuda pública que podría haberse visto afectada por el proceso de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional y, a las implicancias de un fallo final sobre la pesificación pendiente de emitir por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los montos abonados por la Entidad en concepto de diferencias de cambio por amparos, expuestos según normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) en el rubro bienes intangibles. En lo que respecta a la incertidumbre sobre los efectos económicos futuros derivados de la resolución final sobre la pesificación mencionada en nota 1, la misma se ha superado teniendo en cuenta que de la definición de la resolución final no se vislumbra que puedan surgir créditos y/o deudas relacionadas de significación. Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales. En relación con los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos incluyó una abstención de opinión debido a que los estados contables al 31 de diciembre de 2003 fueron revisados por otro auditor. 2. Alcance de la auditoría: Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el B.C.R.A.. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio

de la Entidad y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional. 3. Aclaraciones previas al informe: a) Tal como se expone en nota 2 b.2.2. a los estados contables la tenencia de títulos privados en otras sociedades no controladas con cotización ha sido valuada por la Entidad por el menor valor que surge entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y el valor promedio de cotización para cada especie de los últimos veinticuatro meses anteriores al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados para su venta. Considerando los valores de cotización al cierre de los presentes estados contables, la tenencia se encuentra subvaluada contablemente en miles de \$ 9.634. b) El Directorio de la Entidad ha elaborado los estados contables mencionados en el primer párrafo del punto 1. siguiendo la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual incluye un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes según se menciona en nota 17.4. Informe profesional : En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el punto 3.a), los estados contables mencionados en el punto 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Roela S.A. al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 3.b) con normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba. 5. Información adicional requerida por disposiciones legales: En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que: a) los estados contables que se mencionan en el punto 1. surgen de los registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y las normas de la Comisión Nacional de Valores; b) al 31 de diciembre de 2005 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$ 79.726,95 no siendo exigible a esa fecha; c) de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores, emitida el 26 de marzo de 2002, informamos lo siguiente: * el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, incluido los servicios de auditoría es de 100%. * el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a las controlantes, controladas y vinculadas es de 100%; * el cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría es de 100%. d) a información contable incluida en la información adicional a los estados contables, se presenta con el propósito de facilitar la interpretación de la información contable y no es parte requerida de los estados contables básicos. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados contables y, en base a dicha labor, informamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dichos documentos son responsabilidad exclusiva del Directorio. Córdoba, 17 de febrero de 2006.



E. ALVAREZ
Gerente General



LIC. HORACIO R. PARODI
Presidente y Gerente General

Provincia de Córdoba de la Administración
Caja de Jubilados de Córdoba - C.A.J. 1952/2006
Entidad: Banco Roela S.A.
Registro de Asoc. de Prof. Contadores
Reg. 21.892/04 U. - C.F.E.E. 1



CARLOS E. PARODI
Gerente General
C.F.C.E. (Insc. - Reg. Nº 10.000.000.000.000)